

Teolochoolco, Tlaxcala
H. Ayuntamiento Constitucional 2014 - 2016



Plan Municipal de Desarrollo 2014 - 2016

Índice	Pág.
Directorio Municipal	4
Presentación	6
Marco Jurídico	7
Introducción	11
Capítulo I Misión, Visión y Valores	11
1.1. Misión	11
1.2. Visión	11
1.3 Valores	11
Capítulo 2 Marco Referencial	12
2.1. Localización Geográfica	12
2.2. Superficie	13
2.3. Perfil Socio Demográfico	13
2.4. Infraestructura Básica de Servicios	16
2.5. Entorno económico	20
2.6. Indicadores de la Situación de Pobreza y Rezago Social - SEDESOL 2014	22
Capítulo 3 Ejes Rectores de Gobierno	29
3.1. Un Gobierno de Valores y Participativo	30
3.2. Desarrollo Humano	33
3.3. Desarrollo Económico Sustentable	38
3.4 Servicios Públicos Municipales y Ecología	41
Capítulo 4 Evaluación y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo	45

DIRECTORIO

Del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teolochoolco, Tlaxcala

Periodo 2014 – 2016

LIC. Pedro Tecuapacho Rodríguez

Presidente Municipal Constitucional

PROFA. Eufracia Águila Águila

Síndico Municipal

REGIDORES

C. Abraham Fernández Flores

Primer Regidor

C. Gaudencio Flores Águila

Segundo Regidor

C. Orlando Meza Rodríguez

Tercer Regidor

ING. Daniel Vázquez Torija

Cuarto Regidor

LIC. Blanca Estela Pérez Hernández

Quinto Regidor

C. Sebastiana Roberta Cano Potrero

Sexto Regidor

PRESIDENTES DE COMUNIDAD

C. José Luis Taxis Pérez

Presidente de Comunidad, Sección Primera, Tecahualoya

C. Pedro Mirto Meléndez

Presidente de Comunidad, Sección Segunda

C. Rafael Atonal Atonal

Presidente de Comunidad, Sección Tercera, Barrio de Contla

C. Pedro Téxis Águila

Presidente de Comunidad, Sección Quinta, Actipac

LIC. Florián Sánchez Téxis

Presidente de Comunidad, Acxotla del Monte

BIO. Nilo Espinoza Flores

Presidente de Comunidad, Sección Sexta Cuautla

C. Venancio Aguilar Paredes

Presidente de Comunidad, El Carmen Aztatama

C. Lorenzo Morales Sánchez

Presidente de Comunidad, Barrio de Cuaxinca

PRESENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 fracción XXXIV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, y en mi calidad de Presidente Municipal de Teolochoolco para el periodo 2014-2016, me permito presentar a este Honorable Ayuntamiento el documento correspondiente al

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Documento que fue elaborado con base a los diversos planteamientos, necesidades, reclamos y propuestas que la población manifestó, durante los recorridos que realice por cada una de las poblaciones de nuestro Municipio, durante la campaña política como candidato a Presidente Municipal.

Su contenido especifica los Ejes Rectores de Gobierno, Programas, Objetivos y Líneas de Acción, que habrán de desarrollarse en el corto y mediano plazo, así como las prioridades que permitan a Teolochoolco incorporarse a la dinámica de desarrollo que requiere el Estado y la región centro del País.

Nuestro compromiso es trabajar con decisión y firmeza. Gobernar para todos sin distinción alguna, anteponiendo el dialogo y la concertación para la construcción de acuerdos y soluciones que tengan como finalidad: Sentar las bases para alcanzar el desarrollo que Teolochoolco y sus habitantes requieren.

De igual forma, ratifico mi voluntad, para corresponder con trabajo y honestidad la confianza que depositaron en este proyecto. Las decisiones que habremos de tomar al interior del cabildo, siempre tendrán como propósito primordial, mejorar las condiciones sociales, culturales y económicas de quienes vivimos en este Municipio.

Los intereses políticos han quedado atrás, por lo que nuestra gestión habrá de caracterizarse por tomar decisiones por consenso de todos y legitimadas en cada sesión de Cabildo y por los acuerdos de las diversas Comisiones y Comités integrados al interior del Ayuntamiento.

Asimismo, expreso mi reconocimiento al trabajo que realiza el Licenciado Mariano González Zarur, Gobernador Constitucional de nuestro Estado, por lo que habremos de establecer una comunicación constante con su administración y equipo de trabajo, con la finalidad, de ser congruentes con las políticas de desarrollo de su gobierno, así como con las que realiza el Gobierno Federal, por conducto del Sr. Presidente de la República, Enrique Peña Nieto.

Nuestra norma será conducirnos con transparencia en todas nuestras acciones de Gobierno Municipal.

En Teolochoolco iniciamos una nueva era, con una sólida base, que es la gestión para progresar, porque son tiempos de sumar esfuerzos, de ganar voluntades y de trabajar con entusiasmo.

El compromiso, es trabajar con plena convicción, entusiasmo y energía en la tarea de gestión, dialogo, planeación y construcción de los acuerdos que nos permitan avanzar juntos por el Municipio que queremos.

Le apuesto a la fuerza de la política, y no a la política de la fuerza; no será la confrontación el signo del presente gobierno municipal, sino la práctica permanente del dialogo y la conciliación.

Le apuesto a un gobierno incluyente, y de conciliación, que construye y fortalece compromisos.

Compromisos por las presentes y futuras generaciones, en la convivencia, en el trabajo, por la seguridad y orden de todos, y por la participación organizada de todas y todos.

Con la participación de ciudadanas y ciudadanos llevaremos a Teolochoolco a la altura de su gente.

Por eso, hoy y siempre, es por Teolochoolco.

Pedro Tecuapacho Rodríguez
Presidente Municipal de Teolochoolco

Abril 2014

MARCO JURÍDICO

Artículo 115 Constitucional: De acuerdo con el artículo 115 Constitucional, el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados y será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. La Carta Magna reconoce al Municipio como ente promotor del desarrollo económico, social y cultural en el ámbito de su competencia. “Los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Están facultados para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.

A su vez, los Municipios tienen a su cargo el otorgamiento de los servicios públicos como agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques, jardines y su equipamiento, seguridad pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal, tránsito y los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Los Municipios administrarán

libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, entre otros aspectos, están facultados para: formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

Artículo 26 Constitucional: La obligatoriedad de la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo emana de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en ella se determina que es el Estado quien debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, lo que conlleva necesariamente a fomentar el empleo, el crecimiento económico y la justa distribución de la riqueza entre la población, con el fin de permitir a los ciudadanos el pleno ejercicio de su libertad y dignidad.

La Constitución General de la República confiere al Estado Mexicano un papel determinante en la economía nacional como promotor del desarrollo, representante de la nación y responsable Página 16 Periódico Oficial No. Extraordinario de la justicia social. Para el cabal cumplimiento de la Ley, la Constitución otorga al Estado la obligación de planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, apoyada por el sector público, privado y social del país. Por lo tanto, el Estado es el encargado de organizar un Sistema de Planeación Democrática, el cual se encuentra contenido en el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y estipula lo siguiente:

“El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del Proyecto Nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan y los Programas de Desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los Programas de la Administración Pública Federal”.

Le corresponde al Estado la planeación, coordinación y orientación de la actividad económica nacional y la regulación y fomento de las actividades que el interés general demande en el marco de libertades otorgadas por la misma.

Del texto del Artículo 26 Constitucional se desprenden los principales criterios normativos generales, los cuales se refieren a que la planeación será democrática ya que el plan y los programas de desarrollo incorporarán las aspiraciones y demandas de la sociedad, las cuales se recogerán mediante la participación de los diversos sectores sociales. El párrafo segundo, del mismo Artículo 26 de nuestra Carta Magna, estipula que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución, determinan los objetivos de la planeación.

Artículo 115 Constitucional: De igual modo, el Artículo 115 Constitucional además de establecer las funciones y atribuciones propias de los Municipios de este país, plantea que la Planeación Democrática

concierna a las diversas instancias encargadas de la Administración Pública incluyendo los Ayuntamientos quienes están encargados de imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Ley de Planeación: En el Artículo Tercero de la Ley de Planeación se entiende por Planeación Nacional del Desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que con base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los Municipios, y su congruencia con la Planeación Nacional así como, para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación. Mayo 16 del 2011 Página 17.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala: Los Municipios del Estado de Tlaxcala deben regularse por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en su Artículo 99, se estipula que la planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el poder público. La ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales. En la planeación, conducción, orientación y dirección de las actividades económicas, el Gobierno del Estado tendrá la atribución de regular, promover e impulsar a los agentes económicos, para mantener y alentar la libre competencia y el bienestar social.

En el Artículo 100 de la Constitución del Estado de Tlaxcala se establece como finalidad de los Planes de Desarrollo Estatal y Municipales la de orientar sus acciones para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado, dando prioridad a las zonas marginadas además, de establecer las formas en que deben aprovecharse los recursos y la infraestructura a través de la participación comunitaria.

Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios: La planeación del estado es regulada por el Artículo 255 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios que señala: “La Planeación del Desarrollo estará a cargo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala, que tendrá el carácter de organismo público desconcentrado del despacho del Poder Ejecutivo, quien será responsable de promover y coordinar la formulación, instrumentación, actualización y evaluación de los programas de desarrollo en congruencia con los planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, asegurando que exista compatibilidad de acciones de las tres instancias de gobierno y una efectiva participación de los diversos sectores sociales.” Este Comité contará con un Comité Permanente, un Coordinador General, la Unidad de Control y Evaluación que tendrá a su cargo la verificación, seguimiento y evaluación de los programas estatales y municipales; además de comités y subcomités; que funcionarán como instancias de apoyo y de manera independiente.

En el Artículo 259 se consideran como facultades del Comité de Planeación las siguientes:

- I. Coordinar la formulación, instrumentación, actualización y evaluación de los programas de desarrollo;
- II. Proponer al Ejecutivo Estatal, y éste al Federal en su caso, los programas de inversión, gasto corriente y financiamiento que se deriven de la planeación estatal y municipal;
- III. Proponer, en su caso, las medidas jurídicas, administrativas y financieras que permitan alcanzar los objetivos, metas y prioridades de la planeación, y
- IV. Establecer el sistema de organización, funcionamiento, y difusión en que se realizarán las consultas populares para la elaboración y actualización de los planes y programas de desarrollo estatal.

Página 18 Periódico Oficial No. Extraordinario: En el ámbito municipal, se establecerán Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) cuyos objetivos serán similares al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), la integración y funcionamiento de los comités estará regulado por los Ayuntamientos.

Ley Municipal del Estado de Tlaxcala: La Ley Municipal del Estado de Tlaxcala en su Artículo 33 señala como obligaciones de los Ayuntamientos: formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; participar en la formulación de planes de desarrollo regional en concordancia con los planes generales de la materia; participar con la federación y los estados cuando éstos elaboren proyectos de desarrollo regional que los involucren; sancionar y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal que presente el Presidente Municipal y enviarlo al Congreso del Estado así como, ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Para tales fines, los ayuntamientos podrán crear Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) que acordes al Artículo 60 tendrán las siguientes atribuciones y funciones:

- 1.- Serán considerados como organismos auxiliares
- 2.- Su función será coadyuvar a formular, aprobar, administrar y evaluar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal.
- 3.- Deberán sujetarse a la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala y/o a la ley sustituta.

El Artículo 92 se establece que los Ayuntamientos planearán sus actividades a través del Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento. La vigencia del plan no excederá del periodo constitucional que le corresponda, debe ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo, su seguimiento y evaluación le corresponde al Cabildo. Los Ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y consideración sus resultados, propondrán al Ejecutivo del Estado, los objetivos y prioridades municipales que deberán incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo.

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2014 - 2016 será el documento rector que garantice la aplicación de Programas de Gobierno Estatal y Federal, que permitan mejorar las condiciones de vida de la población, reducir los rezagos en la prestación de servicios básicos e insertar a Teolocholco a la modernidad, que el desarrollo estatal y nacional requieren.

Este documento tiene el propósito de encauzar los esfuerzos de esta Administración Municipal, por lo que el esfuerzo conjunto de la población y del equipo de funcionarios que habrán de ejecutar los compromisos plasmados en este Programa de trabajo, serán parte importante para su cumplimiento.

La definición de los Programas en este Plan de Desarrollo Municipal, es resultado de considerar los planteamientos de los diversos sectores de la población, de sus propuestas y de sus esperanzas, por aspirar legítimamente a mejores condiciones de vida, que permitan a las familias, a los jóvenes y a la niñez en general igualdad de oportunidades para su desarrollo personal y colectivo.

Su contenido presenta la Visión, Misión y Valores de la actual administración, el marco referencial del Municipio dentro del cual, se consideran la localización geográfica, superficie, el perfil socio demográfico, la infraestructura social básica de servicios y el entorno económico del Municipio.

De igual forma, se describen los Ejes Rectores de Gobierno, Programas, Objetivos y Líneas de Acción que esta administración desarrollara en el transcurso de su gestión, y en la última parte se consideran los mecanismos que habrán de emplearse para la evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

CAPÍTULO I MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

1.1. Misión

Somos un Municipio transparente, que trabaja coordinadamente con las comunidades y la población, prestando servicios públicos de calidad, creando infraestructura y que proporciona asistencia social a los sectores más vulnerables de la población. Promoviendo el respeto a la Ley y la participación ciudadana, logrando una mejor calidad de vida para sus habitantes.

1.2. Visión

Ser un Municipio que promueve el desarrollo social y humano, a través de una administración honesta, eficiente y transparente en el manejo de los recursos y programas públicos

1.3. Valores

Los servidores públicos municipales para cumplir con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2014 – 2016, deberán de cumplir con los valores y principios siguientes:

Igualdad. Tomar como regla invariable de nuestros actos y decisiones, el procurar la igualdad de oportunidades para todos, sin distinción de sexo, raza, religión, posición económica, o cualquier otra situación de discriminación.

Respeto. Respetar sin excepción alguna la dignidad de las personas, los derechos y libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerancia para la sociedad.

Honradez. Implica el respeto por los recursos que son confiados al gobierno y propiedad de la sociedad, además de no buscar ganancias personales que se deriven del puesto público asignado.

Justicia. Actuar en cumplimiento estricto de la ley, impulsando una cultura de procuración efectiva de justicia y de respeto al estado de derecho.

Bien común. Asumir un compromiso irrenunciable con el bien común, que se refiere al bien de todos, sobre los intereses particulares o de unos cuantos.

Integridad. Mostrar una adecuada conducta pública y privada, con la finalidad de fomentar una cultura de confianza y de verdad.

Imparcialidad. Actuar siempre en forma objetiva e imparcial, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona alguna.

Liderazgo. Un servidor público que ejerce su liderazgo lo manifiesta a través del ejemplo personal, poniendo en práctica los principios a los que se compromete como servidor público y como ciudadano. Este liderazgo debe estar basado en principios éticos para ser ejercido en una forma responsable y honesta.

Transparencia. Garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos en la ley, así como el uso y la aplicación transparente de los recursos públicos, fomentando su manejo responsable y eliminando su indebida discrecionalidad, ofreciendo certeza sobre la actuación de la autoridad y generando confianza.

Rendición de cuentas. Este principio se refiere a la información sobre la gestión Gubernamental eficiente, mediante la aplicación de políticas claramente establecidas. Esto tiene que ver con la calidad en los principios y procesos de la administración pública.

CAPÍTULO 2 MARCO REFERENCIAL

2.1. Localización Geográfica

Se ubica en el Altiplano central mexicano a 2 mil 328 metros sobre el nivel del mar y se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados, 14 minutos, 36 segundos latitud norte y 98 grados, 11 minutos, 27 segundos longitud oeste.

Se localiza al sur del Estado, colinda al norte con el Municipio de San Francisco Tetlanohcan y la Magdalena Tlaltelulco, al sur colinda con los Municipios de San Pablo del Monte y Acuamanala de Miguel Hidalgo, al oriente se establecen linderos con el Estado de Puebla y al poniente colinda con los Municipios de Tepeyanco y Santa Isabel Xiloxoxtla.

2.2. Superficie

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, comprende una superficie de 77.850 kilómetros cuadrados, lo que representa 1.95 por ciento del total del territorio estatal.

2.3. Perfil Socio Demográfico

En este apartado se engloban los aspectos demográficos, sociales y económicos relevantes del Municipio, con el propósito de tener un panorama del nivel de vida de los diferentes grupos humanos que lo integran.

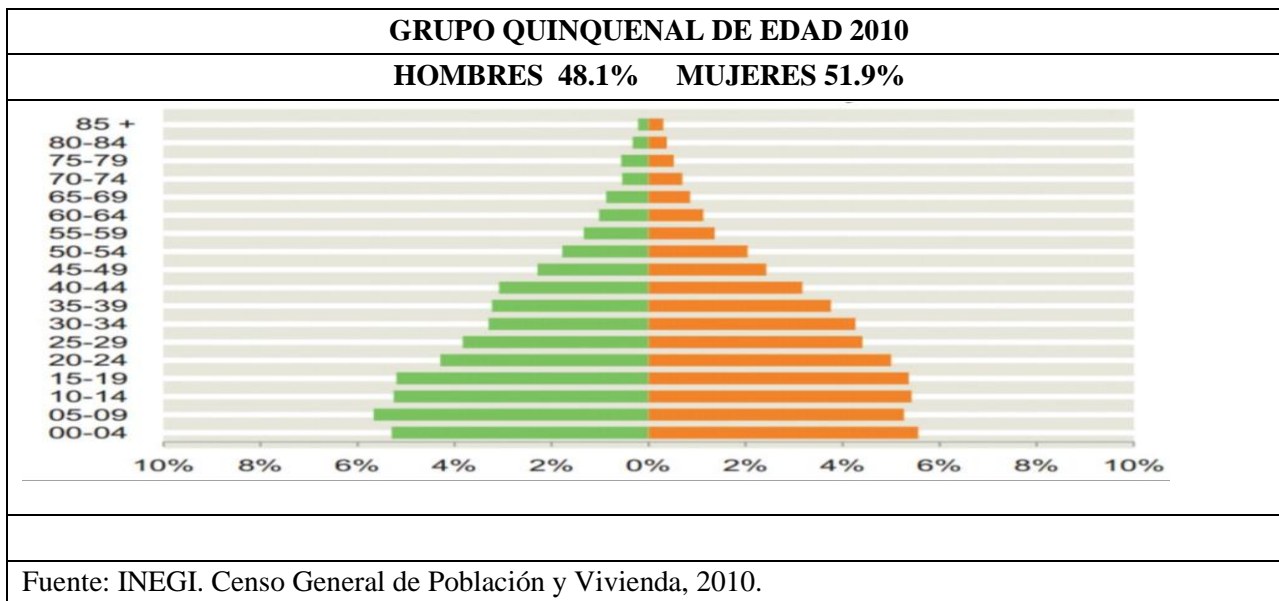
a) Población Total

De acuerdo con datos del Censo General de Población y Vivienda 2010 del INEGI, la población total fue de 21 mil 671 habitantes, cantidad que representa el 1.9 por ciento con respecto a la registrada en el Estado que ascendió a 1 millón 169 mil 936 habitantes.

Por su parte la distribución por sexo muestra que 10 mil 426 son hombres y 11 mil 245 mujeres, que en términos relativos representan el 48.1 y 51.9 por ciento, con respecto a la población total municipal.

POBLACIÓN TOTAL Y POR SEXO 2010

CONCEPTO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
ESTATAL	1,169,936	565,775	604,161
MUNICIPAL	21,671	10,426	11,245
Fuente:	INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2010.		



b) Tasa de Crecimiento

La tasa de crecimiento media anual relaciona el crecimiento natural con el social, y su conocimiento permite establecer estrategias demográficas en un espacio geográfico determinado. Durante el periodo 2000 - 2010 se ubica con una tasa de crecimiento media anual de 2.30 nacimientos por cada mil habitantes, cifra superior en 39 décimas porcentuales con respecto a la registrada en el Estado en este mismo periodo.

TASA DE CRECIMIENTO MEDIA ANUAL

PERIODO	ESTADO	MUNICIPIO
2000 - 2010	1.91	2.34
POBLACION 2010	1,169,936	21,671
Fuente:	INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2010.	

c) Densidad de Población

Para el año 2010, se registró una densidad de 278.37 habitantes por kilómetro cuadrado, indicador que lo ubica como uno de los Municipios con menor densidad con respecto al promedio que registra el Estado.

DENSIDAD DE POBLACIÓN 2010

CONCEPTO	POBLACIÓN	SUPERFICIE(Km2)	DENSIDAD (HAB/KM2)
ESTATAL	1,169,936	3,987.943	293.37
MUNICIPAL	21,671	77.850	278.37
Fuente:	INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2010.		

d) Tasa de Natalidad

La tasa de natalidad es un cociente resultante de la relación entre el número de niños nacidos vivos en el año 2011 por cada 1 mil habitantes y la población total en este mismo periodo. Durante este año se situó en 26.67, porcentaje superior en casi tres puntos porcentuales con respecto a la registrada a nivel estatal.

TASA DE NATALIDAD 2011

CONCEPTO	POBLACIÓN	NACIMIENTOS	TASA a/
ESTATAL	1,169,936	27,867	23.82
MUNICIPAL	21,671	578	26.67
A / Fuente:	Por cada 1 000 habitantes. INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2010.		

e) Tasa de Mortalidad General e Infantil

La tasa de mortalidad general es el número de defunciones por cada 1 mil habitantes y la de mortalidad infantil es el resultado del número de defunciones ocurridas entre los niños menores de un año por cada 1mil niños nacidos vivos.

Por lo que se refiere a la tasa de mortalidad general, este indicador presenta un registro ligeramente inferior al promedio estatal en 67 décimas porcentuales para el año 2011 y, el número de defunciones ascendió a 4.01 por cada mil habitantes en este mismo periodo.

TASA DE MORTALIDAD GENERAL 2011

CONCEPTO	POBLACIÓN	DEFUNCIONES	TASA a/
ESTATAL	1,169,936	5,471	4.68
MUNICIPAL	21,671	87	4.01
a/ Fuente:	Por cada 1 000 habitantes. INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2010.		

Con respecto a la tasa de mortalidad infantil, esta se sitúa 98 décimas porcentuales por abajo del promedio estatal, el cual se ubica en 13.09 defunciones por cada mil infantes menores de un año nacidos vivos.

TASA DE MORTALIDAD INFANTIL 2011

CONCEPTO	NACIMIENTOS	DEFUNCIONES MENORES UN AÑO	TASA a/
ESTATAL	27,345	358	13.09
MUNICIPAL	578	7	12.11
a/ Fuente:	Por cada 1 000 habitantes. INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2010.		

2.4. Infraestructura Básica de Servicios

a) Educación

La infraestructura escolar se integra con 32 escuelas de todos los niveles educativos en el inicio de cursos del ciclo 2012/13, de este total, 30 son escuelas públicas y 2 colegios particulares.

En cuanto a los planteles educativos de preescolar, primaria y secundaria, suman un total de 26 escuelas públicas. Complementan la infraestructura, dos centros de educación especial y dos planteles de nivel medio superior.

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR INICIO DE CURSOS 2012 /13

NIVEL ESCOLAR	ESCUELAS PÚBLICAS	ESCUELAS PRIVADAS
EDUCACIÓN ESPECIAL	2	-
PREESCOLAR	10	1
PRIMARIA	12	10
SECUNDARIA	4	-
MEDIO SUPERIOR	1	-
T O T A L	29	2
<u>FUENTE:</u>	SEPE. Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. Departamento de Estadística.	

El comportamiento de la matrícula escolar en sus diferentes niveles nos permite conocer la situación real de la demanda potencial que requiere el Municipio y para el inicio de cursos 2012/13 la matrícula es de 6 mil 102 alumnos, donde el 50.8 por ciento son hombres y el 49.2 por ciento son mujeres.

ALUMNOS INSCRITOS INICIO DE CURSOS 2012/13

NIVEL ESCOLAR	ESCUELAS PÚBLICAS	ESCUELAS PRIVADAS
EDUCACIÓN ESPECIAL	225	-
PREESCOLAR	983	65
PRIMARIA	3 000	153
SECUNDARIA	1 110	-
MEDIO SUPERIOR	566	-
T O T A L	5 884	218
<u>FUENTE:</u>	SEPE. Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. Departamento de Estadística.	

Para impartir la docencia en sus dos sistemas Escolarizado y no Escolarizado, se cuenta con 293 maestros que son los encargados de impartir los conocimientos básicos y de especialización técnica y profesional en

sus diferentes niveles de aprendizaje y así fomentar el hábito de estudio en los alumnos. Corresponden 282 docentes a escuelas públicas y más del 63.1 por ciento se concentra en el nivel primaria y secundaria.

PERSONAL DOCENTE INICIO DE CURSOS 2012/13

NIVEL ESCOLAR	ESCUELAS PÚBLICAS	ESCUELAS PRIVADAS
EDUCACIÓN ESPECIAL	25	.
PREESCOLAR	37	4
PRIMARIA	112	7
SECUNDARIA	66	-
MEDIO SUPERIOR	42	-
SUPERIOR	-	-
TOTAL	282	11
<u>FUENTE:</u>	SEPE. Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. Departamento de Estadística.	

Datos del Censo de Población y Vivienda 2010 muestran que el 89.8 por ciento de la población de 6 a 14 años de edad sabe leer y escribir y el 7.3 no sabe leer y escribir, en ambos casos estos indicadores son superiores en 1.3 y 2.3 puntos porcentuales, con respecto a la media estatal.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN DE 6 A 14 AÑOS QUE SABEN LEER Y ESCRIBIR 2010

CONCEPTO	POBLACIÓN DE 6 A 14 AÑOS	SABE LEER Y ESCRIBIR	NO SABE LEER Y ESCRIBIR	NO ESPECIFICADO
ESTADO	217 822	88.5	9.6	1.9
MUNICIPIO	4 188	89.8	7.3	2.9
<u>FUENTE:</u>	INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2010.			

Con relación a la población de 15 años y más, el 93.1 es alfabetas y el 5.7 analfabetas. En ambos casos las cifras son inferiores a los promedios estatales en 1.1 y 0.5 puntos porcentuales.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL ALFABETAS Y ANALFABETAS 2010

CONCEPTO	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS	ALFABETAS	ANALFABETAS	NO ESPECIFICADO
ESTADO	806 459	94.2	5.2	0.6
MUNICIPIO	14 605	93.1	5.7	1.3
<u>FUENTE:</u>	INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2010.			

b) Salud

La infraestructura de salud en el año 2012 está integrada por una unidad de medicina familiar del IMSS, un centro de salud rural del OPD Salud Tlaxcala y por una unidad de medicina familiar de OPD SEDIF Municipal.

UNIDADES MÉDICAS SECTOR SALUD 2012

CONCEPTO	SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL		TOTAL
	IMSS	OPD SALUD DE TLAXCALA	OPD SEDIF	
UNIDADES MÉDICAS				
PRIMER NIVEL	1	1	1	3
FUENTE:	IMSS, Delegación en el Estado. Jefatura de Servicios de Finanzas; Oficina de Estadística y Análisis de la Información. OPD Salud de Tlaxcala. Dirección de Planeación; Departamento de Información para la Salud. OPD Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Dirección General; Dirección de Programación, Organización y Gestoría.			

La atención médica es proporcionada a través de 8 médicos y 5 enfermeras conformadas por parte del OPD Salud de Tlaxcala, el IMSS la realiza a través de 11 médicos, 5 enfermeras y 5 paramédicos. Y el OPD SEDIF por medio de 3 paramédicos.

Con relación a los recursos materiales disponibles, el OPD Salud de Tlaxcala cuenta con 4 consultorios, una sala de expulsión, una unidad dental, una unidad de rayos X dental y una farmacia, el IMSS dispone de dos consultorios, una cama no censable y una farmacia y, el OPD SEDIF cuenta con una unidad básica de rehabilitación.

Se cuenta con dos Casas de Salud que no disponen con la infraestructura y personal médico para la adecuada atención a la ciudadanía. Además carecen de recursos para solventar sus gastos de mantenimiento.

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES SECTOR SALUD 2012.

CONCEPTO	SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL		TOTAL
	IMSS	OPD SALUD DE TLAXCALA	OPD SEDIF	
RECURSOS HUMANOS - MATERIALES				
MÉDICOS	11	8	-	18
PARAMÉDICOS	5	-	3	8
ENFERMERAS	5	5	-	10

CONSULTORIOS	2	4	-	6
CAMAS CENSABLES	1	-	-	1
FARMACIA	1	1	-	2
SALA EXPULSIÓN	-	1	-	1
UNIDAD DENTAL	-	1	-	1
RAYOS X DENTAL	-	1	-	1
UBR	-	-	1	1
FUENTE:	IMSS, Delegación en el Estado. Jefatura de Servicios de Finanzas; Oficina de Estadística y Análisis de la Información. OPD Salud de Tlaxcala. Dirección de Planeación; Departamento de Información para la Salud. OPD Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Dirección General; Dirección de Programación, Organización y Gestoría.			

c) Deporte

Con relación a la infraestructura deportiva, está compuesta por 17 espacios públicos, correspondiendo tres a canchas de básquetbol, 9 de fútbol, 4 para béisbol y una 1 unidad deportiva.

d) Vivienda

Según datos del Censo General de Población y Vivienda 2010, se cuenta con 4 mil 723 viviendas particulares habitadas y con un total de 21 mil 626 ocupantes.

TOTAL DE VIVIENDAS Y SUS OCUPANTES 2010

CONCEPTO	CANTIDAD
TOTAL DE VIVIENDAS	4,723
OCUPANTES EN VIVIENDAS PARTICULARES	21,626
PROMEDIO DE OCUPANTES EN VIVIENDAS	4.5
FUENTE:	INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2010.

Por su parte los servicios de las viviendas en su interior constituyen un elemento especial para el bienestar de la sociedad, el 97.6 por ciento cuenta con energía eléctrica, 97.1 con agua entubada y 94.1 con drenaje.

SERVICIOS EN LAS VIVIENDAS 2010

CONCEPTO	CANTIDAD
VIVIENDAS CON ENERGIA ELECTRICA	4,608
VIVIENDAS CON AGUA ENTUBADA	4,584
VIVIENDAS CON DRENAJE	4,442
FUENTE:	INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2010.

2.5. Entorno Económico

a) Sector Agropecuario

La superficie destinada para las actividades agropecuarias durante el ciclo 2012 alcanzó 3 mil 590 hectáreas que representan el 1.5 por ciento, con relación a las 246 mil existentes en el Estado. El 93.3 por ciento corresponde a tierras de temporal y el 6.7 a riego.

En ellas, se obtiene un valor de producción anual de poco más de 23 mil 513 pesos, que son producto de la producción de cultivos cíclicos de maíz grano, frijol y haba grano, así como de alfalfa verde, estos último considerado como perennes.

SUPERFICIE SEMBRADA, COSECHADA POR HECTÁREA Y VALOR DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA POR TIPO DE CULTIVO AÑO AGRICOLA 2012

TIPO CULTIVO	SUPERFICIE SEMBRADA (Hectáreas)	SUPERFICIE COSECHADA (Hectáreas)	VALOR (Miles de pesos)
TOTAL	3,590	3,590	23,513
CULTIVOS CÍCLICOS	3,575	3,575	22,977
CULTIVOS PERENNES	15	15	536
FUENTE:	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación Delegación en el Estado.		

La producción ganadera se orienta a la crianza de ganado porcino, ovino, bovino, caprino, bovino y aves de corral.

Para el año 2012 se registró una producción de 289 toneladas de ganado en pie, 170 toneladas de producción de carne en canal y 625 de otros productos pecuarios.

VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN DE GANADO EN PIE Y VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE EN CANAL 2012

CONCEPTO	PRODUCCION GANADO EN PIE (TONELADAS)	PRODUCCION DE CARNE EN CANAL (TONELADAS)	OTROS PRODUCTOS PECUARIOS
BOVINO	175	91	
LECHE DE BOVINO - Miles de litros	-	-	593
PORCINO	69	51	-
OVINO	24	13	-
LANA SUCIA - toneladas	-	-	6
CAPRINO	8	4	-
GALLINÁCEAS	11	9	-

HUEVO PARA PLATO - Toneladas	-	-	22
GUAJOLOTES	2	2	-
CERA EN GREÑA - Kilogramos	-	-	2
MIEL - Toneladas	-	-	2
TOTAL	289	170	625

Por su parte la actividad acuícola se desarrolla en 3 embalses, los cuales son estanques, predominando la producción de mojarra, en ambos casos la producción se destina para el autoconsumo familiar.

a) Sector Secundario (industria)

El sector industrial está conformado por cinco empresas dedicadas a las ramas de minerales no metálicos, partes automotrices y textiles, dentro de las cuales se emplean 1 mil 563 trabajadores.

Cabe subrayar, que a pesar de que el Municipio se ubica en el Corredor Industrial Malintzi, la instalación de empresas no presenta avances significativos, situación que requiere de realizar una intensa promoción a inversionistas nacionales y extranjeros, con el objeto de incrementar el número de industrias, así como de la generación de empleos.

**ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y PERSONAL
OCUPADO POR RAMA INDUSTRIAL 2012**

RAMA INDUSTRIAL	ESTABLECIMIENTOS	PERSONAL OCUPADO
MINERALES NO METÁLICOS	1	250
PARTES AUTOMOTRICES	1	701
TEXTIL	3	612
TOTAL	5	1,563
NOTA:	Comprende establecimientos industriales de tipo mediana y grande empresa.	
FUENTE:	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.	

c) Sector Comercio y Servicios

La infraestructura de abasto está integrada por dos tiendas Diconsa con una cobertura de más de 18 mil personas y un tianguis.

Y se complementa por dos centros de distribución de leche fluida de LICONSA que atienden a 611 familias, 765 menores de 12 años y 161 personas de la tercera edad, 74 a mujeres adolescentes y 19 enfermos crónicos, mujeres en lactancia y mujeres embarazadas.

Por su parte la infraestructura de servicios requiere del apoyo institucional para su desarrollo, ya que los que se encuentran establecidos en el Municipio no cumplen con los requerimientos de la población y no satisfacen los requerimientos de los sectores productivos.

d) Comunicaciones y Transportes

En materia de comunicaciones y transportes se tiene una longitud de red carretera de 42.6 kilómetros, compuesta por 6 de carretera federal troncal, 17.4 de alimentadoras estatales y 19.2 kilómetros de caminos rurales.

LONGITUD DE LA RED CARRETERA 2012

CONCEPTO	LONGITUD KM.
TOTAL	42.6
RED FEDERAL TRONCAL	6.0
ALIMENTADORAS ESTATALES	17.4
RED ESTATAL DE CAMINOS RURALES	19.2
FUENTE:	Centro SCT Tlaxcala. Dirección General. Unidad de Planeación y Evaluación. SECODUVI.

Complementan la infraestructura centros digitales que dan servicio de internet y asesoría al público con una cobertura a la mayoría de localidades del Municipio.; de igual forma una localidad cuenta con de servicio de telefonía rural que respalda la SCT; y por medio de la SEPOMEX existen dos agencias postales.

2.6. Indicadores de la Situación de Pobreza y Rezago Social - Sedesol 2014

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de febrero del presente año, en específico al siguiente numeral que a la letra dice:

“2.2. Uso de los recursos del FAIS”

“Las entidades, municipios y DTDF deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual.

Para ello, las entidades, municipios y DTDF deben incorporar a su plan de desarrollo estatal y municipal o de las DTDF, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades...”

Al respecto, se describen los indicadores antes citados, los cuales fueron publicados por la SEDESOL y tienen por objeto dar a conocer la situación de pobreza y rezago social de las Entidades y sus respectivos Municipios con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social , para la medición de la Pobreza para el ejercicio 2014, mismos que a continuación se describen:

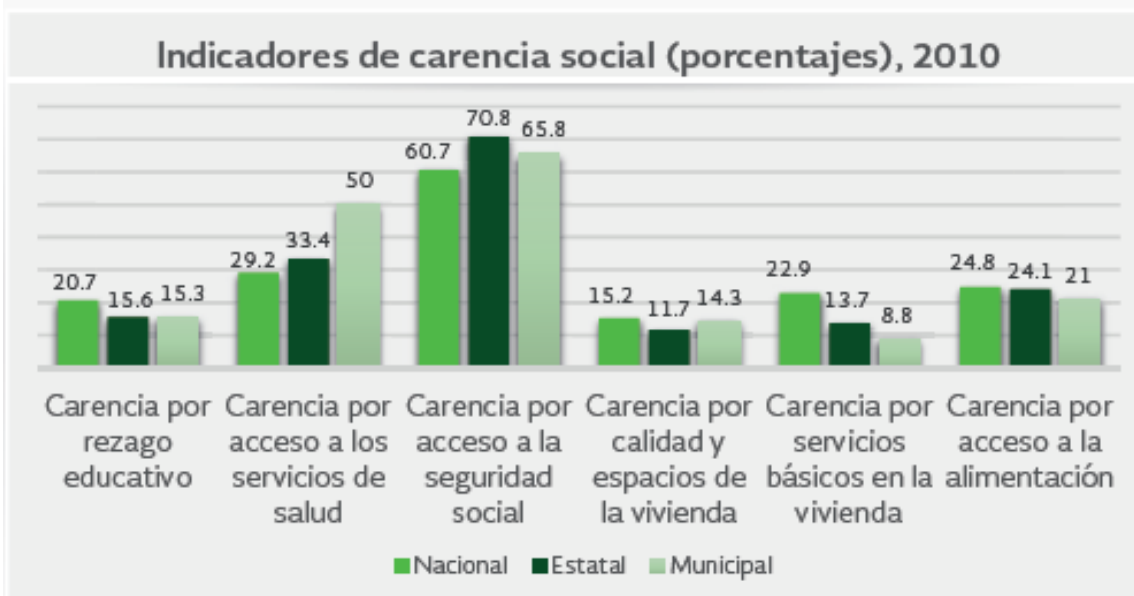
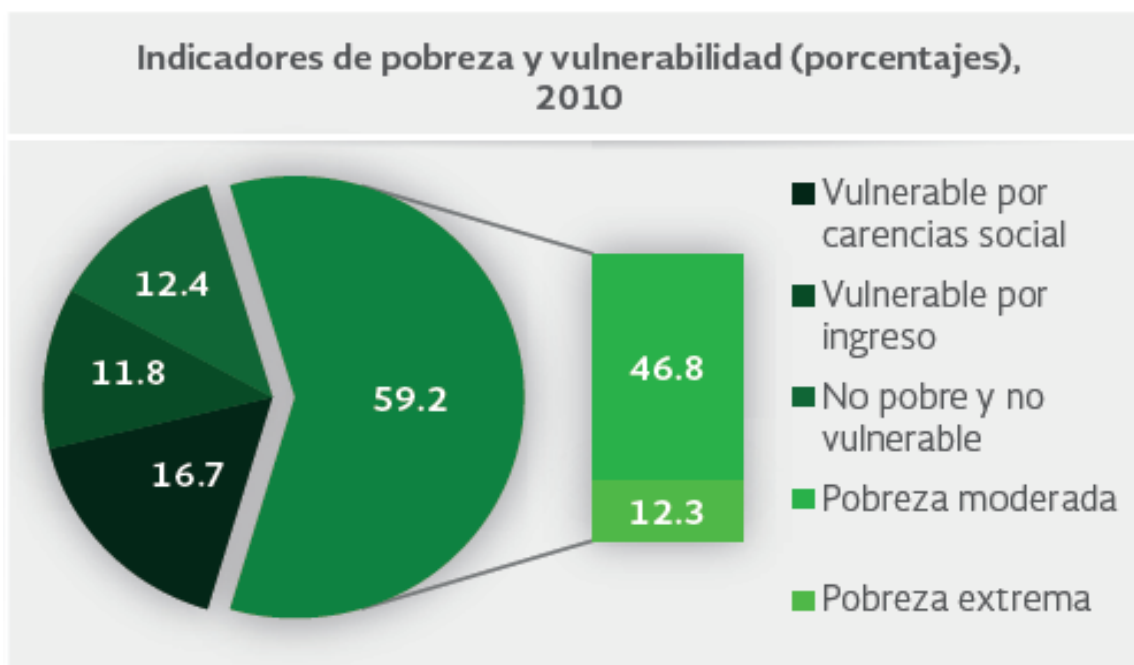
I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	TEOLOCHOLCO (MUNICIPIO)	TLAXCALA (ESTADO)
Población total, 2010	21,671	1,169,936
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	4,723	272,507
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.6	4.3
Hogares con jefatura femenina, 2010	902	61,514
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	8.7	8.8
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	31	2,182
Personal médico (personas), 2010	26	2,831
Unidades médicas, 2010	3	283
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2010	2.4	2.2
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2010	3.6	3.5

Fuentes: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL

- La población total del municipio en 2010 fue de 21,671 personas, lo cual representó el 1.9% de la población en el estado.
- En el mismo año había en el municipio 4,723 hogares (1.7% del total de hogares en la entidad), de los cuales 902 estaban encabezados por jefas de familia (1.5% del total de la entidad).
- El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 4.6 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4.3 integrantes.
- El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 8.7, frente al grado promedio de escolaridad de 8.8 en la entidad.
- En 2010, el municipio contaba con 12 escuelas preescolares (1.4% del total estatal), 13 primarias (1.6% del total) y cuatro secundarias (1.1%). Además, el municipio contaba con dos bachilleratos (1.3%) y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio también contaba con una primaria indígena (5.6%).
- Las unidades médicas en el municipio eran tres (1.1% del total de unidades médicas del estado).
- El personal médico era de 26 personas (0.9% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 8.7, frente a la razón de 10 en todo el estado.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

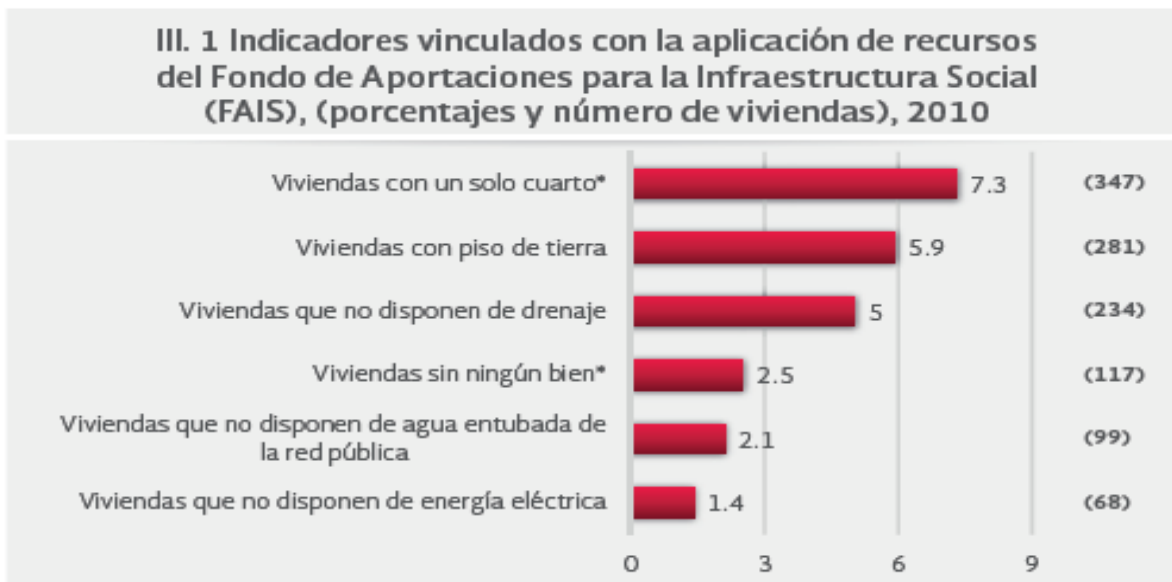


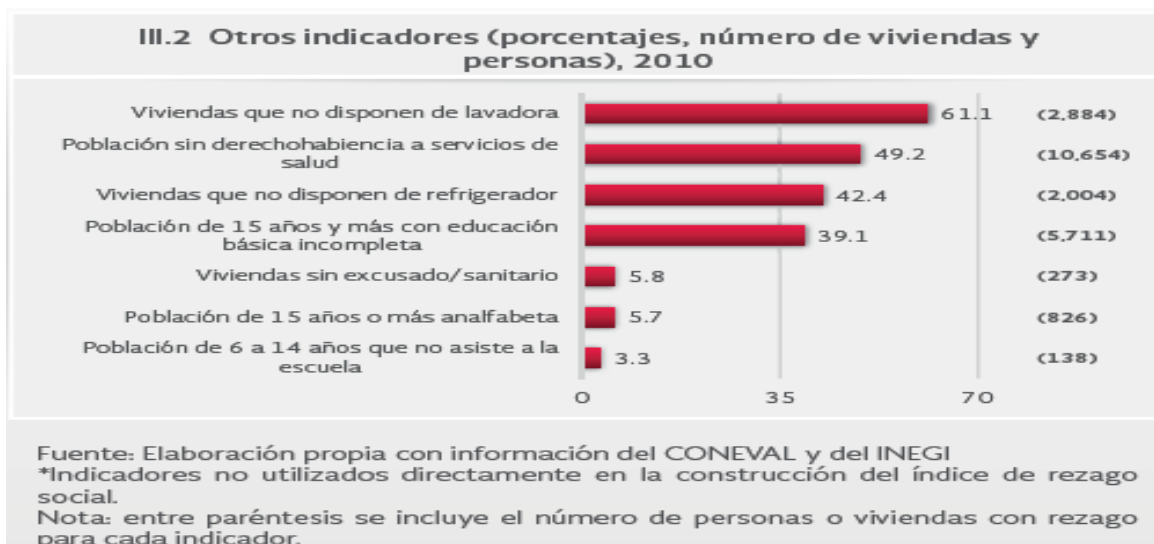
Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

- En 2010, 13,223 individuos (59.2% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 10,466 (46.8%) presentaban pobreza moderada y 2,757 (12.3%) estaban en pobreza extrema.

- En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 15.3% de la población, lo que significa que 3,414 individuos presentaron esta carencia social.
- En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 50%, equivalente a 11,185 personas.
- La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 65.8% de la población, es decir 14,714 personas se encontraban bajo esta condición.
- El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 14.3% (3,191 personas).
- El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 8.8%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 1,966 personas.
- La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 21%, es decir una población de 4,693 personas.

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL





Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son:

- Viviendas con un solo cuarto (7.3% del total), viviendas con piso de tierra (5.9%), viviendas que no disponen de drenaje (5%), viviendas sin ningún bien (2.5%), viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública (2.1%) y viviendas que no disponen de energía eléctrica (1.4%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Viviendas que no disponen de lavadora (61.1% del total), población sin derechohabiencia a servicios de salud (49.2%), viviendas que no disponen de refrigerador (42.4%), población de 15 años y más con educación básica incompleta (39.1%), viviendas sin excusado/sanitario (5.8%), población de 15 años o más analfabeta (5.7%) y población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (3.3%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN LOCALIDADES

TAMAÑO DE LOCALIDAD	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010		
Menor a 2,500 habitantes	Acxotla del Monte	703	Acxotla del Monte	6	
	Cuaxinca	175	Cuaxinca	5	
	Tepetumayo	36	Tepizila	4	
	Tepizila	11	Texalepila	3	
	Texalepila	10	Cuachextlan	3	
	Alailazotl	9	Tepetumayo	2	
	Cuachextlan	8	Alailazotl	1	
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	El Carmen Aztama	547	Entre 2,500 y 14,999 habitantes	El Carmen Aztama	23
15,000 habitantes o más	Teolochoholco	4,193	15,000 habitantes o más	Teolochoholco	43
TAMAÑO DE LOCALIDAD	POBLACIÓN SIN DERECHO HABIENCIA A SERVICIOS DE SALUD, 2010	TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010		
Menor a 2,500 habitantes	Acxotla del Monte	1,507	Cuaxinca	23	
	Tepetumayo	41	Acxotla del Monte	17	
	Tepizila	13	Tepetumayo	9	
	Cuachextlan	13	Tepizila	4	
	Texalepila	11	Texalepila	3	
	Alailazotl	6	Cuachextlan	2	
	Cuaxinca	2	Alailazotl	1	
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	El Carmen Aztama	1,029	Entre 2,500 y 14,999 habitantes	El Carmen Aztama	18
15,000 habitantes o más	Teolochoholco	8,005	15,000 habitantes o más	Teolochoholco	148

TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010		
Menor a 2,500 habitantes	Acxotla del Monte	72	Cuaxinca	4	
	Cuaxinca	20	Tepizila	4	
	Tepizila	3	Acxotla del Monte	3	
	Texalepila	1	Texalepila	3	
	Alailazotl	1	Tepetumayo	2	
	Cuachextlan	1	Alailazotl	1	
	Tepetumayo	0	Cuachextlan	1	
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	El Carmen Aztama	5	Entre 2,500 y 14,999 habitantes	El Carmen Aztama	6
15,000 habitantes o más	Teolochoholco	171	15,000 habitantes o más	Teolochoholco	35
TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010				
Menor a 2,500 habitantes	Acxotla del Monte	27			
	Cuaxinca	22			
	Tepetumayo	10			
	Alailazotl	3			
	Tepizila	3			
	Texalepila	2			
	Cuachextlan	2			
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	El Carmen Aztama	23			
15,000 habitantes o más	Teolochoholco	171			

Nota: para cada indicador se seleccionan 15 localidades: por estrato se incluye las cinco localidades con el mayor número de personas o viviendas, según sea el caso, que presentan el rezago que mide el indicador.

Este criterio de selección se aplica siempre y cuando se tenga información de 15 o más localidades en el municipio, y cinco o más localidades en cada estrato.

CAPÍTULO 3 EJES RECTORES DE GOBIERNO

Los Objetivos, Programas y Líneas de Acción que integran el Plan Municipal de Desarrollo que habrán de constituir para la población, el medio para alcanzar mejores condiciones de vida en beneficio de sus familias, y en especial, por insertar al Municipio al desarrollo social y económico que se da en otras regiones de Tlaxcala.

Las demandas ciudadanas son parte fundamental en la definición de los Ejes Rectores de Gobierno que habremos de realizar durante los próximos tres años, mismos que a continuación se describen:

- 3.1. Un Gobierno de Valores y Participativo
- 3.2. Desarrollo Humano
- 3.3. Desarrollo Económico Sustentable
- 3.4 Servicios Públicos Municipales y Ecología

Ejes Rectores de Gobierno que se encuentran vinculados con las Metas Nacionales y Ejes Rectores de Gobierno que la Federación y Estado consideran en sus respectivos Planes de Desarrollo, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL					
No	Metas Nacionales	Ejes Rectores de Gobierno Estatales		Ejes Rectores de Gobierno Municipal	
		01	México en Paz	I	Democracia Participativa y Estado de Derecho
02	México Incluyente	III	Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar	2	Desarrollo Humano
03	México con Educación de Calidad	III	Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar	2	Desarrollo Humano

04	México Próspero	I	Democracia Participativa y Estado de Derecho	1	Un Gobierno de Valores y Participativo
04	México Próspero	II	Desarrollo y Crecimiento Sustentable	3	Desarrollo Económico Sustentable
04	México Próspero	IV	Protección Integral del Medio Ambiente y la Biodiversidad	4	Servicios Públicos Municipales y Ecología

Ejes Rectores de Gobierno que tienen como finalidad establecer los Objetivos, Programas y Líneas de Acción a desarrollar por la presente administración municipal, y que tienen como propósito dar respuesta a las demandas de la sociedad y realizar acciones conjuntas con los gobiernos federal y estatal, mismos que a continuación se detallan:

3.1. Un Gobierno de Valores y Participativo

Corresponde a los integrantes del Honorable Ayuntamiento y a las diferentes áreas administrativas de este gobierno, conducirse con responsabilidad y ética en cada una de las acciones que realicen a favor de la sociedad.

El trabajo de la administración municipal requiere del concurso voluntario y solidario de la sociedad para alcanzar nuestros objetivos, razón por la cual, estableceremos un contacto directo y permanente en la definición y ejecución de todas las acciones de gobierno que habremos de realizar.

Administración Pública Eficiente

Es prioridad de la presente administración municipal establecer un gobierno honesto que cumpla, y haga cumplir la ley, por lo que su actuación será dentro del marco jurídico vigente.

Con esta garantía la sociedad podrá calificar y evaluar el actuar de nuestro trabajo, con el propósito de que puedan vigilar las faltas y omisiones que perjudiquen el interés público y privado.

En este contexto, nuestro trabajo se realizara de manera transparente y en un clima de armonía y confianza entre el gobierno y la población, garantizando el respeto a sus derechos mediante la aplicación y cumplimiento de la ley.

De la misma forma, asumimos el compromiso de generar calidad y eficiencia en los servicios públicos, que requiere la ciudadanía, por lo que los integrantes del Honorable Ayuntamiento y personal Administrativo de este Gobierno, asumen esta responsabilidad para trabajar con estos principios y vocación de servicio a la sociedad.

Objetivos

Mejorar los servicios públicos de atención a la ciudadanía, además de impulsar una administración de calidad y transparente en el ejercicio de sus atribuciones.

Fortalecer la Hacienda Pública Municipal y la capacidad de gestión de recursos ante los gobiernos Federal y Estatal, así como con organismos Internacionales y la iniciativa privada.

Líneas de acción

- Conducir una administración municipal en forma honesta y transparente.
- Mejorar los servicios públicos municipales del juzgado del registro civil, auxiliar del ministerio público y en general, todas las áreas de la administración municipal.
- Realizar nuestro trabajo de acuerdo con las facultades y obligaciones que nos otorgan las leyes federales y estatales.
- Rendir cuentas a la ciudadanía sobre la aplicación y ejercicio de programas y recursos.
- Promover un Programa de Audiencias Públicas.
- Fortalecer las funciones de los Comités comunitarios.
- Ampliar y actualizar de forma oportuna el padrón de contribuyentes.
- Gestionar ante la Federación, Estado, Instituciones Públicas y Privadas más recursos y programas para obras y acciones en beneficio de la población.
- Elaborar y presentar la cuenta pública en tiempo y forma.
- Evaluar el cumplimiento de metas y objetivos a través de indicadores estratégicos y de gestión.

Seguridad Pública y Protección Civil

Será prioridad de esta administración, garantizar la integridad física y patrimonial de los ciudadanos mediante la mejora de los cuerpos de seguridad pública y del área de protección civil.

El servicio de seguridad que la ciudadanía demanda, hace necesario instrumentar acciones que tengan como finalidad contar con un cuerpo de policía capacitado y equipado, con la finalidad de garantizar un clima de paz y seguridad a la sociedad, así como generar las condiciones necesarias para proteger su integridad física y patrimonio de las familias.

Objetivos

Mejorar el servicio de seguridad pública, a través de la capacitación y equipamiento permanente del cuerpo de seguridad pública municipal, así como promover la instalación de un sistema de video cámaras.

Fortalecer las acciones del Consejo Municipal de Protección Civil, así como promover su capacitación permanente.

Líneas de Acción**a) Seguridad Pública**

- Coordinar acciones con el Consejo Estatal de Seguridad Pública para mejorar y eficientar las acciones preventivas de seguridad.
- Capacitar al cuerpo de policía municipal, así como dotarlos con el equipamiento necesario para el debido desempeño de su trabajo.
- Crear el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal.
- Instalar video cámaras para disminución de la delincuencia.
- Sustituir el parque vehicular existente a través de la adquisición de unidades nuevas.
- Acondicionar las instalaciones de los separos preventivos municipales, en apego a lo estipulado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CNDH).

b) Protección Civil

- Fortalecer las acciones del Consejo Municipal de Protección Civil, así como su capacitación permanente.
- Crear el Programa Municipal en coordinación con la Dirección de Protección Civil del Estado.
- Promover la elaboración de planes de contingencia y altos riesgos en zonas prioritarias.
- Realizar simulacros con las instituciones educativas, sector privado y la población en general.
- Verificar e inspeccionar de forma constante que los negocios e instituciones cumplan con todas las medidas de seguridad.
- Crear brigadas contra incendios forestales y de rehabilitación de zonas afectadas.

- Promover acciones para que los negocios de alto riesgo, escuelas y lugares concurridos cuenten con todas las medidas de seguridad.

3.2. Desarrollo Humano

El desarrollo social de las personas y las comunidades requiere del trabajo conjunto de la sociedad y sus autoridades, solo así se puede aspirar a satisfacer sus necesidades y con ello mejorar su desarrollo individual y colectivo.

Por ello, nuestro trabajo se orientara a generar acciones de progreso a los diversos sectores de la población, así como de elevar sus condiciones de vida, en especial, de aquellos segmentos que aún presentan condiciones de vulnerabilidad, a través de la aplicación de políticas públicas que tengan como finalidad el desarrollo de las personas en condiciones de igualdad.

Los Niños y Jóvenes

La niñez constituye el fiel reflejo de nuestras aspiraciones y la esperanza de los buenos tiempos. Por ello, es indispensable realizar acciones que garanticen su sano desarrollo, así como expectativas de corto y mediano plazo para asegurar su porvenir.

De igual forma, los jóvenes necesitan de apoyos que les garanticen ampliar sus oportunidades para continuar su educación más allá de la básica y acceso al empleo, así como oportunidades para garantizar su desarrollo social y económico.

Objetivos

Garantizar el acceso a la educación, salud y servicios asistenciales de los niños, además de promover programas que impulsen el desarrollo social y humano de los jóvenes.

Líneas de acción

a) Los Niños

- Fortalecer conjuntamente con el DIF Estatal los Programas de Desayunos Escolares y Leche Fluida en las escuelas públicas del nivel básico.
- Impulsar Programas de atención de la niñez para garantizarles una vida plena y de desarrollo.

b) Los Jóvenes

- Solicitar ante el Estado y la Federación su incorporación a los programas de becas para que continúen con sus estudios.

- Gestionar ante los gobiernos federal y estatal la aplicación de programas de capacitación y autoempleo.
- Crear, rescatar y ampliar espacios para la práctica de actividades recreativas, culturales y deportivas, en coordinación con el Instituto de la Juventud.

Las Mujeres

El papel de la mujer por varias décadas ha sido marginada del desarrollo social y económico, situación que ha inhibido su crecimiento personal y colectivo, lo anterior, hace necesario romper con esta inercia e involucrar a la mujer en la tarea que el mismo progreso requiere.

Objetivos

Otorgar especial atención a las madres solteras y a las que han sido objeto de violencia Intrafamiliar, así como gestionar proyectos productivos para generar condiciones de empleo y autoempleo.

Líneas de acción

- Generar una cultura de respeto e igualdad y equidad para el desarrollo de sus actividades.
- Trabajar coordinadamente con el DIF Estatal e Instituto de la Mujer para disminuir el maltrato de las mujeres.
- Buscar opciones que les permitan incorporarse en condiciones de igualdad a la vida social y económica.
- Fortalecer la operación de las guarderías para el cuidado de los hijos de madres solteras.

Los Adultos Mayores

En reconocimiento a labor que por espacio de muchos años han realizado en beneficio de Teolocholco, instrumentaremos programas que permitan aprovechar su experiencia y el desarrollo de su vida diaria en condiciones de equidad.

Objetivos

Promover programas y oportunidades para incorporarlos al desarrollo social y productivo.

Líneas de acción

- Incrementar el número de beneficiados en los programas de apoyo económico y entrega de despensas para personas de la tercera edad.
- Promover ante el OPD Salud de Tlaxcala una atención privilegiada en los servicios de salud.
- Gestionar apoyos para la obtención de credenciales de descuento para transporte público.
- Promover acciones de regularización de documentos oficiales de las personas mayores, con la finalidad de que tengan acceso a los programas sociales federales.

Las Personas con Capacidades Diferentes

Este sector de la población es víctima de la exclusión social, por lo que es necesario desarrollar acciones que estén dirigidas a incorporarlos a la vida económica y social en el Municipio.

Objetivos

Solicitar ante dependencias federales, estatales, iniciativa privada y organizaciones no gubernamentales la aplicación de programas de asistencia social para impulsar su incorporación al desarrollo social y económico.

Líneas de acción

- Gestionar ante el Instituto Estatal de Personas con Capacidades Diferentes y el DIF Estatal apoyos para la obtención de ayudas técnicas y de capacitación.
- Crear un programa de tarifas preferenciales en el transporte urbano para este sector de la población.

La Salud

El desarrollo social y humano de las personas, depende en gran medida de que la población cuente con salud física y mental.

Lo anterior, requiere de la prestación de los servicios de calidad, disponer de la infraestructura óptima y garantizar el suministro oportuno de medicamentos para abatir la presencia de enfermedades que pongan en riesgo la salud de la población.

Objetivos

Gestionar la construcción de un nuevo Centro de Salud, con recursos Federales o Estatales, para mejorar los servicios de salud, así como del abasto de medicamentos, impulsando programas permanentes de mantenimiento y equipamiento en las clínicas establecidas en el Municipio.

Líneas de acción

- Promover la construcción de un nuevo centro de salud, ya que el actual tiene más de 50 años de haberse construido.
- Impulsar un Programa de Jornadas comunitarias de salud.
- Gestionar la ampliación y mejora de los servicios de salud.
- Apoyar el desarrollo de las campañas de vacunación, con el propósito de incrementar su cobertura y erradicar la presencia de enfermedades.
- Gestionar ante el OPD Salud de Tlaxcala el abasto del cuadro básico de medicamentos.
- Instrumentar un programa permanente de mantenimiento y equipamiento en las clínicas establecidas en el Municipio.

La Educación

Para alcanzar mejores resultados en la formación de nuestros hijos es necesario realizar un trabajo coordinado en el que intervengan padres de familia, maestros y autoridades gubernamentales.

Proceso que debe complementarse con la dotación de espacios dignos y seguros que garanticen su estancia, además de incorporar nuevas tecnologías y programas que les proporcionen nuevas herramientas para enfrentar los requerimientos que la modernidad demanda.

Objetivos

Promover el establecimiento del Consejo Municipal de Participación Ciudadana en la educación, y establecer un Programa de mantenimiento y conservación de espacios educativos, en todas las escuelas establecidas en el Municipio.

Líneas de acción

- Establecer el Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Educación con la colaboración de padres de familia, directivos y docentes.
- Gestionar la instalación de una escuela superior o una facultad de la universidad autónoma de Tlaxcalapara acercar la educación superior a los jóvenes de nuestro Municipio y Municipalidades circunvecinas.
- Instalar servicio de Internet gratuito en el área del parque municipal para jóvenes estudiantes;
- Establecer un Programa de mantenimiento y conservación de espacios educativos con la participación de los padres de familia en su ejecución.
- Gestionar computadoras para los estudiantes de primaria, secundaria y bachillerato que tengan mejor promedio.
- Gestionar la construcción de una escuela inicial bilingüe en la comunidad de Acxotla del Monte.

La Cultura y el Deporte

La importancia de preservar la riqueza de las manifestaciones culturales del Municipio, es parte fundamental para mantener vigente nuestras tradiciones y costumbres.

De igual forma, es prioritario promover en todos los sectores de la población, la práctica de actividades deportivas y físicas que contribuyan al desarrollo físico y mental de las personas, así como para prevenir la presencia de enfermedades y adicciones.

Objetivos

Promover la creación del Consejo Municipal de Cultura., además de fomentar y estimular la práctica de actividades deportivas y de activación física para mejorar el desarrollo físico y mental de las personas.

Líneas de acción

a) Cultura

- Gestionar recursos para la adquisición de un terreno en el que se construirá la casa de la cultura.

- Impulsar la creación del Consejo Municipal de Cultura.
- Promover un Programa de Cultura Popular en el que participen las diferentes secciones y localidades del Municipio.
- Coordinar con el sector educativo del Municipio la realización de talleres y programas de educación artística.

b) Deporte

- Impulsar mejoras del deporte en todas las disciplinas.
- Promover la construcción de unidades deportivas en las diferentes secciones y localidades del municipio.
- Ejecutar un Programa de Mantenimiento, Rehabilitación y Conservación de la Infraestructura Deportiva existente.
- Establecer un sistema de estímulos y reconocimientos a los deportistas destacados en el Municipio.
- Promover ante el Instituto del Deporte del Estado, la realización de programas deportivos y de activación física para todos los sectores de la población.
- Gestionar la construcción y equipamiento de áreas verdes recreativas en las diferentes comunidades del Municipio.

3.3. Desarrollo Económico Sustentable.

El desarrollo de la actividad económica del Municipio mantiene el esquema tradicional de décadas pasadas.

Lo anterior, requiere realizar acciones que tengan como finalidad, diversificar la actividad económica del Municipio, a través del diseño de políticas públicas, que permitan la capitalización de las actividades productivas del sector agropecuario, el fomento de las actividades manufactureras a través de la gestión de recursos y proyectos productivos, así como la promoción y expansión de los establecimientos comerciales, servicios y turismo.

De la misma forma, es necesario impulsar el desarrollo de la infraestructura y equipamiento urbano, a través de obras y acciones que mejoren la calidad de vida de la población y sus comunidades.

Actividad Económica Sectorial

La función primordial de la presente administración municipal, será gestión ante dependencias federales y estatales, recursos y programas que promuevan el desarrollo de las actividades productivas, con la finalidad de promover opciones de empleo y autoempleo, así como mejorar las condiciones de vida de las familias de los que habitamos esta parte del Estado del Tlaxcala.

Objetivos

Fortalecer el desarrollo de las actividades agropecuarias a través de nuevos esquemas que permitan al campesino utilizar nuevas tecnologías, acceso a créditos y esquemas de comercialización que les permitan capitalizar sus actividades para beneficio de sus familias.

Promover estrategias que permitan la instalación de micro y pequeñas empresas que generen empleo, además de buscar apoyos institucionales que impulsen el crecimiento del comercio, los servicios y el turismo.

Líneas de acción

a) Sector Agropecuario

- Gestionar para los campesinos maquinaria agrícola.
- Difundir los programas y reglas de operación, para que la población pueda acceder a ellos.
- Gestionar asistencia técnica y capacitación, a fin de que los productores pueden mejorar sus cultivos a través de ingenieros agrónomos.
- Fortalecer los trabajos del Comité Municipal de Desarrollo Rural.
- Gestionar opciones de financiamiento oficiales y crediticias para apoyar el desarrollo de las actividades agropecuarias.
- Promover ante los Gobiernos federal y estatal incremento de recursos de los programas oficiales de apoyo al campo, así como fondos de aseguramiento para cultivos básicos y ganaderos.

b) Sector Industrial

- Fomentar la instalación de micro empresas y talleres familiares, así como fuentes alternas de financiamiento.
- Gestionar programas de financiamiento de bajo interés con el propósito de fortalecer la micro, pequeña y mediana empresa.

c) Sector Comercio y Servicios

- Promover ante los gobiernos federal y estatal el establecimiento de cadenas comerciales y de servicios con el objeto, de fomentar su desarrollo y la generación d empleos.
- Gestionar ante la banca privada programas de financiamiento accesibles para fortalecer el crecimiento del comercio y los servicios.

d) Sector Turismo

- Gestionar la rehabilitación total, para un buen funcionamiento del Centro Ecoturístico de la Malinche.
- Promover intercambios culturales con Instituciones nacionales y extranjeras.
- Gestionar la pavimentación del camino al centro eco turístico de la Malinche
- Establecer de manera coordinada con el Gobierno del Estado un programa municipal de turismo.
- Fomentar el desarrollo del ecoturismo en la montaña Malinche.

Desarrollo Urbano y Obra Pública

El acelerado crecimiento de la población ha propiciado un crecimiento desigual en las secciones y localidades de Teolocholco, situación que no ha permitido al Ayuntamiento determinar sus prioridades en materia de inversión y poder atender las necesidades básicas de infraestructura, equipamiento y servicios públicos de los nuevos asentamientos humanos.

En este contexto, trabajaremos para ampliar la cobertura de la infraestructura urbana y eficientar, la prestación de los servicios públicos, porque son aspectos que contribuyen a mejorar los niveles de bienestar de la población.

Objetivos

Promover el desarrollo de la infraestructura y equipamiento urbano, a través de un programa de obra pública que reduzca los rezagos existentes.

Líneas de acción

- Promover un Desarrollo Urbano Integral que permita el crecimiento ordenado del Municipio.
- Favorecer la estricta aplicación de leyes y reglamentos de Desarrollo Urbano.
- Impulsar la ampliación y mantenimiento de la infraestructura y su equipamiento urbano en las Secciones y Comunidades.
- Gestionar la construcción de un puente a desnivel en la carretera vía corta.
- Remodelar y ampliar las instalaciones de la presidencia municipal.
- Construir guarniciones, banquetas y pavimentos en las calles y caminos que presentan rezagos, así como de aquellas obras que fortalezcan la infraestructura y desarrollo urbano del Municipio.
- Gestionar recursos federales, estatales y privados para la generación de infraestructura y equipamiento urbano.
- Gestionar la construcción de la imagen urbana del primer cuadro Municipal.
- Gestionar la construcción de puentes que comuniquen a las diferentes comunidades de este Municipio.
- Aperturar y ampliar calles y caminos en el Municipio, a fin de impulsar el desarrollo económico y social.

3.4. Servicios Públicos Municipales y Ecología

Para la presente administración resulta prioritario eficientar el servicio y abasto de agua potable, disminuir los rezagos de drenaje en los asentamientos humanos que carecen del servicio, además de mejorar y ampliar los servicios de alumbrado público y recolección de basura, así como promover acciones para el cuidado y preservación del medio ambiente.

Servicio de Agua Potable

Asegurar el abasto de agua potable para consumo de la población, se hace necesario implementar acciones que tengan como propósito ampliar su cobertura y eficientar su servicio.

Objetivos

Mantener la cobertura y calidad del suministro de agua potable, así como ampliar el servicio a los asentamientos humanos que lo requieran.

Líneas de acción

- Promover la perforación de pozos de agua potable.
- Mejorar y rehabilitar el sistema de agua potable.
- Ampliar la red de distribución de agua potable, en las zonas que carecen de este servicio.
- Impulsar un Programa permanente de mantenimiento y asistencia de agua potable.
- Reparar de forma oportuna, la red de agua potable que presenten daños o fugas.

Servicio de Drenaje y Alcantarillado

Con relación al drenaje y alcantarillado, trabajaremos para disminuir los rezagos que aún presentan las viviendas particulares del Municipio, que no cuentan con este servicio, además de reducir los focos de infección y mejorar las condiciones de higiene y salud de sus ocupantes, garantizar las acciones de mantenimiento y rehabilitación de las redes de alcantarillado en el Municipio, así como el tratamiento de aguas residuales.

Objetivos

Impulsar la ejecución de un Programa permanente, para ampliar y rehabilitar el servicio de drenaje y alcantarillado sanitario.

Líneas de acción

- Mejorar y ampliar los sistemas de drenaje y alcantarillado, para reducir el número de viviendas que no cuentan con este servicio.

- Realizar acciones permanentes de limpieza y desazolve del alcantarillado sanitario, así como de redes primarias y secundarias.
- Vigilar el tratamiento de aguas residuales por parte de la pequeña y mediana industria ubicada en el Municipio.
- Rehabilitar en la comunidad de Coaxinca el colector general para sacarlo de la barranca.
- Construir el colector de aguas negras, que atraviesa por el Carmen Aztama, y que inicia en el Municipio de Acuamanala.

Servicio de Alumbrado Público

Con la finalidad de garantizar la seguridad de los habitantes y sus casas habitación, realizaremos acciones para mejorar y optimizar el servicio de alumbrado público, así como ampliar su cobertura en aquellas Secciones y Comunidades que carecen del mismo.

Objetivos

Promover un Programa permanente de alumbrado público que garantice la prestación del servicio a la población.

Líneas de acción

- Establecer un Programa permanente de reparación de lámparas y accesorios para garantizar el servicio de manera óptima.
- Ampliar la red de alumbrado público en las Secciones y Localidades que carecen de este servicio.
- Realizar un estudio para sustituir las lámparas de alumbrado público que actualmente se encuentran en operación, por lámparas ahorradoras, con la finalidad de reducir costos por el consumo de energía.

Servicio de Basura

Una de nuestras principales tareas en materia de servicios públicos, consiste en mejorar el servicio de recolección de basura y desechos sólidos, con la finalidad de proteger el medio ambiente, fomentando entre la población la cultura a su cuidado y protección, para evitar la presencia de enfermedades entre la población.

Objetivos

Mejorar el servicio de recolección de basura y limpia de espacios públicos, así como renovar el parque vehicular existente.

Líneas de acción

- Mejorar el sistema de recolección de residuos sólidos.
- Realizar la gestión y compra de camiones recolectores de basura.
- Realizar campañas para la recolección y clasificación de basura.

Ecología

Para prevenir los efectos de contaminación que se derivan del crecimiento poblacional y de asentamientos humanos irregulares, es necesario instrumentar acciones que nos permitan proteger el medio ambiente en el que vivimos, así como realizar acciones preventivas para su conservación.

Objetivos

Promover entre la población una cultura para el cuidado y protección del medio Ambiente.

Líneas de Acción

- Promover campañas de cuidado y protección al medio ambiente entre la población e instituciones educativas del Municipio.
- Realizar pláticas a la población para fortalecer la cultura de protección al medio ambiente.
- Dar mantenimiento a los parques y jardines con la finalidad de mejorar la imagen urbana del Municipio.
- Impulsar la reforestación y habilitación de áreas verdes.
- Gestionar ante Dependencias Federales y estatales la reforestación del Parque Nacional de la Malinche.

CAPÍTULO 4

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Artículo 92 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala establece que el Plan se evaluará y dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de gobierno. El artículo 248 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios establece que son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo, en el nivel municipal, los Presidentes Municipales y los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal. A su vez, el artículo 262 establece que las dependencias y entidades deberán elaborar programas anuales congruentes entre sí, conforme a los cuales se ejecutarán las acciones relativas a la actividad de la administración pública que les corresponda, mismos que servirán de base para elaborar el presupuesto de egresos del Estado y los Municipios. Finalmente el artículo 263 señala que los programas se identificarán como sectoriales, regionales, institucionales y especiales, los cuales deberán corresponder a las políticas, objetivos, estrategias y prioridades establecidas en el plan de desarrollo respectivo, identificando metas y unidades responsables de ejecución.

Con base en estos elementos normativos el presente Plan Municipal de Desarrollo será autorizado y revisado por el Cabildo del Ayuntamiento La Dirección de Planeación, mandatada por el Presidente Municipal, será la instancia operativa responsable de la coordinación, instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, en Coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

El seguimiento del Plan será coordinado por la Dirección de Planeación y se realizará a través de la formulación de informes mensuales que elaborarán cada una de las dependencias de la administración municipal. Los avances de resultados del Plan y de los Programas presupuestarios se realizarán mediante evaluaciones trimestrales que serán rendidas por todas las áreas del Ayuntamiento, coordinadas por la Dirección de Planeación. Los resultados anuales del Plan y de los Programas Operativos serán presentados por el Presidente Municipal a través de su Informe Anual. A partir de los resultados logrados, si procede, el Plan será reformulado mediante adendas que serán autorizados por el Cabildo. Los Programas presupuestarios serán elaborados y reformulados anualmente con base en los resultados y adecuaciones autorizadas. Los Programas presupuestarios serán también la base de la evaluación del desempeño de los funcionarios públicos municipales, evaluación que será practicada de manera semestral, coordinada por la Dirección de Planeación.

Por otra parte, el Plan Municipal de Desarrollo será respaldado financieramente con los ingresos propios, las participaciones estatales y las transferencias federales. Adicionalmente al presupuesto ordinario, el H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal y los funcionarios municipales celebrarán convenios, gestionarán y presentarán proyectos para obtener recursos

extraordinarios del gobierno estatal y federal, así como de organismos privados para fondear los programas de desarrollo establecidos en el Plan Municipal.

Corresponde a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, realizar la evaluación y seguimiento de los Ejes Rectores de Gobierno, Programas, Objetivos y Líneas de Acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo, además de verificar su cumplimiento en cada anualidad.

Para tal efecto, la Tesorería Municipal y la Dirección de Planeación serán las encargadas de llevar el seguimiento de los trabajos que se realicen en cada año, siendo el Cabildo el único autorizado para analizar, aprobar y proponer en caso de ser necesaria la reorientación de los Programas, Objetivos y Líneas de Acción, consideradas en este Plan de Trabajo Municipal.

La Tesorería Municipal y la Dirección de Planeación serán las responsables de evaluar el comportamiento de las Metas e Indicadores considerados en el Presupuesto Basado en Resultados “PBR” y atender los requerimientos que establezca el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, así como los ordenamientos jurídicos aplicables de la Federación y del Estado de Tlaxcala.



PUBLICACIONES OFICIALES

